

NORMATIVA GENERAL DE FERIAS

Este documento establece la Normativa General de Ferias organizadas por Amics de la Natura. Los puntos aquí referidos son de aplicación a todas las ferias y mercados. En cada feria existirá una normativa específica a disposición de los solicitantes, que complementará a la aquí expuesta.

1. FECHAS

Se informará de las fechas de celebración de cada feria en la invitación pertinente.

Si no existe indicación en otro sentido, la hora de llegada son las 9:00 horas del primer día de celebración de la feria. Serán las 8:00 horas en el caso de la Feria Alternativa de Castellón. A las 22:00 horas del último día de la feria se dan por concluidos todos los servicios de la misma, si no hay motivo o circunstancia de fuerza mayor que obligue a alterarlos.

Las fechas están sujetas a posibles cambios de última hora.

2. LUGAR DE UBICACIÓN

Se informará del lugar de ubicación de cada feria, y la localidad en que se celebra, en la invitación pertinente.

El lugar de ubicación está sujeto a posibles cambios de última hora.

3. APORTACIÓN ECONÓMICA

La presentación de solicitud para la participación en las ferias, conlleva una aportación económica voluntaria, de la que se informará detalladamente en la invitación pertinente.

Las ONG sin ánimo de lucro, debidamente legalizadas, que trabajen temas sociales, de paz, ecología o derechos humanos, quedan exentas de dicha aportación en todas las ferias.

La Feria de Arte Pasearte queda excluida de dicha aportación.

4. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y RESERVA DE ESPACIO

Las personas o entidades que deseen participar en la feria, deberán cumplimentar la Solicitud de Inscripción que Amics de la Natura les habrá remitido.

En las ferias que cuenten con aportación económica voluntaria, esta deberá ingresarse en la cuenta de Amics de la Natura de la Caixa Rural, cuyo número es 3114 2211 45 1105463028. En ningún caso correrá Amics de la Natura con los

gastos o comisiones bancarias derivadas de transferencias bancarias, si las hubiere. El ingreso deberá cubrir el importe correspondiente a la totalidad del espacio que se desea reservar.

I. DOCUMENTACIÓN

El solicitante deberá hacer llegar a Amics de la Natura, en el plazo referido en la invitación a la feria concreta, la siguiente documentación:

- Solicitud de Inscripción, detallando, si fuera el caso, todos los espacios a reservar.
- Fotocopia del justificante del ingreso bancario.
- Fotocopia del DNI de la persona responsable del espacio, y firmante de la solicitud.
- Para los puestos de alimentación y restauración, fotocopia del carnet de manipulador de alimentos de todas las personas que vayan a participar como vendedores en el puesto, y registro sanitario en los casos exigidos por la legislación vigente.
- Para los puestos que participan por primera vez en una feria con Amics de la Natura, al menos cinco fotos actuales de los artículos que se desean, donde se vea de forma precisa el proceso de trabajo y elaboración de los mismos, así como del taller del artesano o lugar de fabricación para productos de alimentación. Para paradas de Arte de participen por primera vez en una feria con Amics de la Natura, serán necesarios ejemplares de los catálogos de las últimas tres exposiciones realizadas o, en su defecto, fotos en las que se aprecie claramente su trabajo.
- Para los puestos que participan por primera vez en una feria medieval con Amics de la Natura, al menos dos fotos de la parada medieval y de la indumentaria, de la cabeza a los pies, de todos los vendedores que vayan a participar en la feria.

II. ADMISIÓN

No será admitido ningún participante que no haya sido invitado por Amics de la Natura mediante el envío de la Solicitud de Inscripción.

No se admitirán solicitudes incompletas, que no estén correctamente cumplimentadas, que resulten ilegibles, o que omitan parte de la documentación requerida.

Aconsejamos confirmación de recepción de la solicitud de inscripción, y corrección de la misma.

Una vez aceptada la solicitud por Amics de la Natura y formalizada la inscripción, no se reembolsará importe alguno bajo ningún concepto.

La organización se reserva el derecho de admisión, pudiendo revocarlo si lo considerase oportuno, por ofrecer el puesto género inadecuado a las bases y normas de la feria, o cualquier otro criterio. En ningún caso devolverá la aportación económica a ningún participante, ni tampoco se hará cargo de indemnización alguna.

5. MEDIDAS DE LOS PUESTOS

Los puestos se asignarán en espacios de 2 metros como mínimo, y no excederán, incluyendo el espacio del vendedor, de una profundidad fija especificada en la normativa de la feria en cuestión (2.5 metros, ó 3 metros, dependiendo de la feria).

No se admitirán reservas con porciones de 0.30 ó 0.50 metros.

Reiteramos que la inscripción debe cubrir el total del espacio a utilizar.

En ningún caso y por ningún motivo o pretexto dispondrán los participantes de la feria de espacio no contemplado en la solicitud de inscripción y reserva de espacio, como almacén de productos, estructuras sobresalientes en los puestos, ventanas o voladizos laterales, exceso de profundidad, infraestructuras complementarias, y similares. Rogamos se consulten con la organización las posibles circunstancias especiales para considerar las soluciones oportunas. Téngase en cuenta que el espacio es limitado en todas las ferias, y la organización prevé para cada solicitante el espacio exacto que figura en la solicitud de inscripción.

6. CONSUMO ELÉCTRICO

Para usar el suministro eléctrico de la red de la feria serán imprescindibles bombillas de bajo consumo, cable alargador para exteriores de 30 metros tipo manguera, portalámparas y magneto-térmico o diferencial. No se dará acceso a la red a participantes que carezcan de alguno de estos elementos.

Los participantes se comprometen a revisar el estado de su equipamiento eléctrico y constatar que se encuentre en buenas condiciones.

Los participantes que prevean un consumo eléctrico de más de 2.000 vatios deberán advertirlo y consultar las cuotas previstas para cubrir el consumo extra, que abonarán con la reserva de espacio.

7. SERVICIO DE VIGILANCIA

Todas las ferias cuentan con servicio de vigilancia nocturna.

La organización no se hace cargo de ningún percance que, tanto de día como de noche, pudiera ocurrir con las mercancías o cualquier efecto personal tanto de vendedores como de participantes. Se recomienda, sobre todo por la noche, no dejar mercancías ni objetos de valor en el puesto.

La Feria de Arte Pasearte queda excluida de servicio de vigilancia.

8. CONVIVENCIA

Las pautas de comportamiento determinarán la invitación a próximas ediciones y otras ferias de Amics de la Natura.

Las posturas conflictivas o agresivas excluirán de próximas invitaciones. Participar en las ferias supone conocer, asumir y aceptar la normativa de las mismas, comprometiéndose a respetarla.

9. RESPONSABILIDAD

I. DE AMICS DE LA NATURA

Se establece e informa que la organización declina toda responsabilidad sobre los daños y/o perjuicios, pérdidas, gastos ocasionados, que, por huelgas, accidentes o condiciones meteorológicas, hechos o accidentes de cualquier índole, o cualquier otra situación de fuerza mayor fuera de control, pudieran ocasionarse o acontecer durante el mercado o su montaje a los participantes, visitantes, instalaciones y bienes de todos. Igualmente la organización declina todo tipo de responsabilidad si cualquiera de los servicios de su competencia fallara total o parcialmente.

Ni Amics de la Natura ni ninguna otra entidad pública o privada responderá o se hará cargo de reclamación alguna derivada o proveniente de la presencia de participantes, sus puestos o mercancías en el mercado.

II. DE LOS PARTICIPANTES

Los expositores – vendedores que participen en la feria serán responsables de los daños que por acción propia, la de su personal o sus instalaciones, pudieran ocasionar a terceros. Los expositores quedan en libertad de asegurarse contra los citados riesgos por el sistema que estimen más conveniente.

El participante será responsable de los riesgos relacionados con su mercancía, de los riesgos y responsabilidad civil del personal o empleados que haya contratado. Deberá tener asegurado a su personal contra accidentes, así como cubrir los seguros sociales, impuestos y demás obligaciones laborales y fiscales previstas en la legislación vigente, declinando los organizadores cualquier posible reclamación o incidencia sobre estos asuntos.

10. NORMATIVA DE PRODUCTOS

La normativa de productos es la habitual de las Ferias Alternativas de Amics de la Natura. Si existiera alguna duda o desconocimiento, consulte a la organización.

11. CONTACTO CON AMICS DE LA NATURA

Para cualquier consulta, duda, petición de información, etc., y envío de las solicitudes de inscripción, los solicitantes pueden contactar con Amics de la Natura por los siguientes medios:

- Teléfono y FAX: 964 26 00 51.
- Correo postal: Amics de la Natura, C/ Mealla, 7, Castelló de la Plana, 12001, Castellón.
- Correo electrónico: info@amicdelanatura.org

El horario de nuestra oficina es por las mañanas de 10 a 14.

Recordamos que en nuestra página web se puede consultar información actualizada sobre próximas ferias, y otras actividades que organicemos: www.amicdelanatura.org

ANEXO I

NORMATIVA DE LA FERIA ALTERNATIVA DE CASTELLÓN

Esta normativa rige de forma general la Feria Alternativa de Castellón. Si no hay consideraciones que indiquen lo contrario, será de aplicación en cualquier feria alternativa organizada por Amics de la Natura.

12. NORMATIVA DE PRODUCTOS Y STANDS

I. ARTESANÍA

El producto final tendrá que ser, al menos, un 80% realizado por el artesano.

Los tejidos tendrán que ser naturales, así como los tintes y, si llevan dibujos o lemas, nunca de violencia.

En bisutería, el montaje, si es creativo y no abusa de las piedras, será aceptado.

La gemoterapia, medicina alternativa, música de relajación, papel reciclado, aparatos de masaje y todos aquellos productos que se pueden englobar en el término “alternativo”, tendrán cabida en la feria.

La astrología, tarot, cartomancia, adivinación, etc., también serán admitidas, considerándolas modalidades de ocio del interés del público.

II. ARTE

Se consideran paradas de Arte aquellas que ofrezcan obras artísticas de cualquier modalidad y técnica de pintura, grabado, escultura y cerámica de autor, fotografía de autor, técnicas mixtas o creativas con distintos materiales, etc. Serán ubicadas en la zona prevista al efecto.

Queda descartado cualquier trabajo que no sea original del expositor, o no responda a un producto de tipo galería de arte.

Se valorará en el momento de la selección de los participantes y como indicativo decisivo para invitaciones a otras ferias la presentación cuidada de la parada y del producto.

III. ARTESANÍA DE OTROS PUEBLOS

Se consideran paradas de Artesanía de Otros Pueblos aquellas que ofrezcan productos de artesanía característicos de otras culturas y etnias. Serán ubicadas en la zona prevista al efecto.

Quedan descartados los productos que no sean auténticos o representativos del país o continente de origen del participante, que se especificará en la hoja de

inscripción. Tendrán cabida los productos artesanos seleccionados que la organización considere interesantes para la oferta general de la feria.

Quedan fuera de nuestro interés las paradas que ofrezcan género tipo mercadillo de reventa. Los productos ofrecidos deben ser artesanales y de calidad.

Los tejidos tendrán que ser naturales, así como los tintes y, si llevan dibujos o lemas, nunca de violencia.

El incienso importado no será admitido. Sí el elaborado artesanalmente.

Serán seleccionados prioritariamente los participantes que avalen fehacientemente su contacto o representación de cooperativas en su país de origen. Se valorará también y como indicativo decisivo para otras invitaciones, la presentación cuidada de la parada y del producto.

IV. ALIMENTACIÓN Y RESTAURACIÓN

Las paradas de alimentación y restauración serán ubicadas en la zona prevista al efecto.

Los productos serán de elaboración artesana.

Se priorizarán paradas que empleen harina integral, azúcar moreno y sal no refinada. Los productos deben estar exentos de conservantes, colorantes o cualquier otro aditivo de síntesis o edulcorante artificial. Estarán excluidos aquellos que hayan sido obtenidos mediante manipulación genética.

Se prescindirá de carnes y pescado que no sean ecológicos. Se consultará necesariamente con la organización para incorporar carnes o pescados, presentando la factura del producto para su verificación como producto ecológico.

Los productos ecológicos deberán venir avalados por cooperativas reconocidas (organismos reguladores autonómicos, etc.); éstos tendrán prioridad sobre los que carezcan de garantía.

No se admiten bebidas artificiales carbonatadas, estimulantes, y similares; sí aguas minerales y cervezas de cultivo ecológico o sin alcohol. Los zumos tendrán que ser naturales hechos en el momento, o ecológicos si son envasados. Téngase en cuenta que algunas paradas se centran en la venta de zumos y refrescos naturales, cerveza artesanal, etc., por lo que los casos de competencia desleal están fuera de lugar.

Si prevé tener algún tipo de bebida alcohólica, deberá consultar necesariamente con Amics de la Natura. Todos los vinos deberán ser envasados en botella y contar con el correspondiente registro sanitario.

Son necesarias la higiene y una correcta protección de los alimentos tanto en su exposición como en su manipulación. En este sentido será necesario que aquellos vendedores y restauradores que manipulen directamente alimentos usen permanentemente guantes de goma, tal como estipula la normativa vigente, así como redecillas, gorros, delantales o batas y demás útiles protectores. Advertimos que esta norma se vigilará especialmente y será determinante para posteriores invitaciones.

En los puestos de venta se informará detalladamente de la composición de los productos, así como del proceso, lugar de fabricación, caducidad, etc.

Se valorará en el momento de la selección de los participantes y como indicativo decisivo para otras invitaciones la presentación cuidada e higiénica de la parada y del producto, así como la del propio vendedor (aseo personal, uso de delantal, guantes, etc.).

V. ONGs

Las ONGs sin ánimo de lucro, que trabajen temas sociales, de paz, ecología o derechos humanos, debidamente legalizadas y con la documentación correcta presentada a Amics de la Natura, estarán exentas de aportación económica. Serán ubicadas en la zona preferencial prevista al efecto.

Dispondrán de hasta 3 metros lineales con su correspondiente profundidad, en los que incluirán un mínimo de 1 metro para información de sus actividades, pudiendo disponer del resto para la venta de productos, rigiéndose éstos según la normativa general vigente en la feria.

Intervendrán con una charla o actividad apropiada en la programación de la feria, ajustándose en horario, fecha y lugar a las disposiciones de la organización, con una duración mínima de 40 minutos.

Para su admisión en la feria deberán remitir la hoja de certificación que Amics de la Natura les proporcionará, así como el título de la conferencia o taller y el nombre de su responsable, junto a la solicitud de inscripción. El plazo para esta documentación se cierra 25 días antes del comienzo de la feria, con el fin de incluirlo en los programas. Rogamos encarecidamente que tengan en cuenta esta observación.

13. PROCEDIMIENTO DE UBICACIÓN DE PUESTOS

Las solicitudes de inscripción, que deberán ser enviadas junto con toda la documentación requerida, y sean aceptadas por Amics de la Natura tras comprobar que todo está correcto, se distribuirán en zonas según producto, y se organizarán con números según riguroso orden de llegada de las mismas. Para su seguridad le recomendamos contactar con la organización diez días después de enviar su solicitud y así comprobar que ha llegado correctamente y confirmar su asistencia a la feria. Se le informará en ese momento del número que le ha correspondido y la zona. Para los puestos de restauración, habrá una normativa específica que se les remitirá junto a la carta de invitación.

La fecha tope para recepción de solicitudes y aceptación de las mismas es 15 días antes de la fecha de comienzo de la feria.

Recordamos que todos aquellos que quieran colocarse junto a otros compañeros, colectivos, o cualquier circunstancia que incida en la ordenación y situación de los participantes, deberán enviar por correo postal las solicitudes de inscripción en el mismo sobre, o si las remiten por correo electrónico, adjuntas en el mismo mensaje o en su defecto, enviadas durante el mismo día haciendo constar la circunstancia en los distintos mensajes. Ídem para los envíos por Fax. Los casos de este tipo que no hayan seguido estas pautas, no serán atendidos a posteriori por

Amics de la Natura. En este sentido, Amics de la Natura no reordenará los puestos en el momento de montaje de la feria, ni en ningún otro.

Se valorará en el momento de la selección de los participantes y como indicativo decisivo para otras invitaciones, la presentación cuidada de la parada y del producto. También la corrección de los vendedores, así como su puntualidad y buen trato, tanto para con los organizadores, como hacia los compañeros de feria y visitantes.

14. MONTAJE DE LA FERIA

Los participantes deberán personarse en el recinto ferial en el día y hora de llegada especificados.

Acudirán al Punto de Información localizado en la carpa de Amics de la Natura para confirmar su fila o zona y el número de su(s) puesto(s) en la feria, y no directamente a la zona de montaje. Para ello deberán conocer el apellido y nombre de la persona solicitante de la inscripción y por tanto responsable de lo(s) puesto(s), o el nombre de su empresa, y buscarla por orden alfabético en los listados de su modalidad de inscripción: artesanía, arte, artesanía de otros pueblos, ONGs, alimentación, restauración.

Es importante para el buen montaje de la feria de forma diligente, que no se dirija a un encargado de montaje que no se ocupe de su zona o fila, pues éste no le podrá ayudar. Si no conoce la fila que le corresponde, deberá consultarlo en el Punto de Información.

Una vez conozca exactamente la zona o fila y el número de puesto que tiene asignados, se dirigirá a dicha zona, que estará debidamente señalizada en un plano junto a los listados, donde el encargado de montaje de su zona le atenderá y ayudará en lo necesario, ubicándole exactamente en su espacio, para poder empezar a descargar el material.

Los vehículos deberán retirarse del recinto ferial en cuanto se haya descargado la mercancía y puesto, a fin de agilizar el trámite de montaje de todos los puestos.

A partir de las 17:00 horas del día de llegada, el encargado de montaje de su fila le entregará la Tarjeta de Identificación de la Feria, que usted deberá colocar y mantener a la vista necesariamente en el/los puesto(s) durante todos los días de feria. Si al mediodía del día siguiente al de llegada sigue sin haber recibido su Tarjeta de Identificación del encargado de su fila, por no encontrarse en su puesto en el momento en que éste ha pasado a entregarla, requiérala en el Punto de Información indicando su fila y apellidos. XXX tarjeta en vehículo

Montaje alimentación

Día anterior + numeros, diferente

De interés para los puestos de alimentación y restauración:

Direcciones recomendadas de productos ecológicos:

- Ecológicos del valle. www.ecologicosdelvalle.com, Tlf.: 607504711, Fax: 957130515 (Córdoba).
- Derivados Cerdo Ibérico S.A. C/Luis Morales, 32, Edificio Forum, 2º, 41018 Sevilla. Tlf.: 954531193, Fax: 954538228.
- Biomonts. Carretera Camprodón s/n, 17860, Sant Joan de les Abadesses, Girona. Tlf.: 972721040.
- Delaldea. Todo tipo de productos ecológicos. www.delaldea.com, C/ Uritiasolo nº 6, Pabellón 17, 01006 Vitoria Gasteiz. Tlf.: 945144082, Fax: 945144092.
- Embutidos Luis Gil. www.embutidosluisgil.com, Carretera de Albelda 17, 26141 Alberite, La Rioja. Tlf.: 941436431, Fax: 941436786.
- Delaterra. Todo tipo alimentación ecológica y precio justo. www.delaterra.net, Tlf.: 635403104 y 972160190.
- El Enebral (Biobardales). El Arenal, Orejana 40176, Segovia. Tlf.: 914795306, Fax: 915285904.

ANEXO II

NORMATIVA DE FERIAS Y MERCADOS MEDIEVALES

Esta normativa es específica para las ferias y mercados medievales que organiza Amics de la Natura, y complementa a la Normativa General de Ferias.

15. NORMATIVA DE PRODUCTOS PARA FERIAS MEDIEVALES

La normativa de productos es la conocida de las Ferias Alternativas de Amics de la Natura. Si existiera alguna duda o desconocimiento, consulte a la organización.

16. PROCEDIMIENTO DE UBICACIÓN DE PUESTOS

En las ferias y mercados medievales,

17. ADECUACIÓN DE LA PARADA E INDUMENTARIA

Deberá ser la habitual y propia de una feria medieval, reservándose la organización el derecho y criterio de considerarla insuficiente si no cumple los requisitos.

Los hierros de las estructuras tendrán que disimularse o forrarse adecuadamente. Las bombillas y demás material eléctrico y equipos como básculas electrónicas, etc., deberá quedar oculto y disimulado eficazmente, y todo el puesto y los vendedores responsables del mismo tendrán que estar en consonancia con lo que se pretende: una ambientación medieval. De no ser así no se admitirá al participante.